



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI**  
**LA CONVENCION - CUSCO**

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 954-2023-MDK/GM.**

Kimbiri, 06 de Setiembre de 2023

**VISTO:**

La Opinión Legal N° 0267-2023-MDK/OGAJ-EAP-D; Informe N° 606-2023-MDK/GM/OGPP/WPA-D; Informe N° 1749-2023-MDK-GDTI/HHAG-G; Informe N° 177-2023-MDK-SUBGO/WLC-SG; Informe N° 2450-2023-MDK/GM/OGPP/YALV-D; Informe N° 058-2023-MDK-OGSEI/LVJ-MAD4; Informe N° 040-2023-MDK-OGSEI/RVG-SO; Carta N° 004-2023-MDK-GDTI/NPF-RO; respecto a la solicitud de aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 con reconocimiento de Mayores Gastos Generales y Mayores Gastos de Supervisión del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN JR. FRUTALES, JR LICENCIADOS, JR MARAVILLA, JR INDEPENDENCIA, PSJ. SUCRE, JR. LAS BUGANVILLAS, CALLE LAS FLORES, AV. HOSPITAL, JR. LOS HÉROES, AV. LA PAZ, JR. CARLOS NORIEGO, JR. CÉSAR VALLEJO, JR. LOS COCOS, JR. ALFONZO UGARTE, JR. LOS JARDINES, PSJ. LOS JASMINES, PROL. JR. CUSCO, PSJ. SANTOS, DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO”** se anexa documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (210) folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //...”; Art. 195° que dice: “Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//...”

Que, mediante Carta N° 004-2023-MDK-GDTI/NPF-RO, de fecha 25 de Agosto de 2023, el Ing. Nizar Palomino Figueroa; Residente de Obra, remite al Supervisor de Obra, el informe de Ampliación de Plazo N° 01 con reconocimiento de Mayores Gastos Generales y Mayores Gastos de Supervisión del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN JR. FRUTALES, JR LICENCIADOS, JR MARAVILLA, JR INDEPENDENCIA, PSJ. SUCRE, JR. LAS BUGANVILLAS, CALLE LAS FLORES, AV. HOSPITAL, JR. LOS HÉROES, AV. LA PAZ, JR. CARLOS NORIEGO, JR. CÉSAR VALLEJO, JR. LOS COCOS, JR. ALFONZO UGARTE, JR. LOS JARDINES, PSJ. LOS JASMINES, PROL. JR. CUSCO, PSJ. SANTOS, DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO”**; esta ampliación se fundamenta en retrasos no atribuibles a la obra, tales como las demoras causadas por lluvias y la falta de abastecimiento oportuno de materiales necesarios para la ejecución de las partidas contempladas en el expediente técnico. La extensión de los plazos de ejecución se establece desde el 30 de agosto del 2023 hasta el 30 de septiembre del 2023. Esta ampliación se realiza en conformidad con el D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificados con D.S. N° 162-2021-EF al Artículo 197, y en cumplimiento de la Directiva de Ejecución de Obras por Administración Directa de la Municipalidad Distrital de Kimbiri.

Que, mediante Informe N° 040-2023-MDK-OGSEI/RVG-SO; de fecha 25 de Agosto de 2023; el Ing. Rene Vargas Gutiérrez; Supervisor de Obra, solicita al Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 con reconocimiento de Mayores Gastos Generales y Mayores Gastos de Supervisión del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN JR. FRUTALES, JR LICENCIADOS, JR MARAVILLA, JR INDEPENDENCIA, PSJ. SUCRE, JR. LAS BUGANVILLAS, CALLE LAS FLORES, AV. HOSPITAL, JR. LOS HÉROES, AV. LA PAZ, JR. CARLOS NORIEGO, JR. CÉSAR VALLEJO, JR. LOS COCOS, JR. ALFONZO UGARTE, JR. LOS JARDINES, PSJ. LOS JASMINES, PROL. JR. CUSCO, PSJ. SANTOS, DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO”** con CUI N° 2534154, concluyendo que con los antecedentes y análisis





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI**  
**LA CONVENCION - CUSCO**

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



sustentados en el Informe Técnico se emite **OPINIÓN FAVORABLE** para su aprobación bajo acto resolutivo de la ampliación de plazo N° 01; por un periodo de 32 días calendarios, con un incremento de Mayores Gastos Generales y Gastos de Supervisión por un monto de S/. 56,000.00 a consecuencia de la ampliación de plazo N° 01 de 32 días calendarios.

Que, mediante, Informe N° 058-2023-MDK-OGSEI/LVJ-MAD4; de fecha 28 de Agosto del 2023, la Ing. Lidia Vega Jaime; Monitor de Obras por AD4 – Supervisión, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, sobre la aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 con reconocimiento de Mayores Gastos Generales y Mayores Gastos de Supervisión del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN JR. FRUTALES, JR LICENCIADOS, JR MARAVILLA, JR INDEPENDENCIA, PSJ. SUCRE, JR. LAS BUGANVILLAS, CALLE LAS FLORES, AV. HOSPITAL, JR. LOS HÉROES, AV. LA PAZ, JR. CARLOS NORIEGO, JR. CÉSAR VALLEJO, JR. LOS COCOS, JR. ALFONZO UGARTE, JR. LOS JARDINES, PSJ. LOS JASMINES, PROL. JR. CUSCO, PSJ. SANTOS, DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO”** con CUI N° 2534154; concluyendo que por las consideraciones expuestas en el presente documento sobre la solicitud de **APROBACIÓN DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01 E INCREMENTO PRESUPUESTAL DE MAYORES GASTOS GENERALES Y GASTOS DE SUPERVISION**, Sustentados por os informes de los responsables de ejecución en las referencias a) y b) del Supervisor y Residente de obra, la suscrita indica que el documento cuanta con los sustentos necesarios a fin de que continúe el trámite correspondiente para el Proyecto, con la petición **APROBATORIA** del supervisor de obra Ing. RENE VARGAS GUTIERREZ y por el planteamiento de la residencia Ing. NIZAR PALOMINO FIGUEROA por la suma de, por un periodo de 32 días calendarios (acumulado 332 días calendarios) a partir del 30 de agosto de 2023 al 30 de setiembre de 2023 y con reconocimientos de **Mayores Gastos Generales de S/ 41,600.00 soles y Mayores Gastos de Supervisión de S/ 14,400.00** haciendo acumulado de **S/ 56,000.00 (cincuenta y seis mil con 00/100 soles)**. Resumiéndose de la siguiente manera:

N°	DESCRIPCIÓN DE CAUSALES O FACTORES	DÍAS CALENDARIOS	AMPLIACIÓN SOLICITADO
A.	DEMORA INJUSTIFICADA EN EL PROCESO DE FIRMA DE CONTRATO PARA LA ADOUISIÓN DE CONCRETO PRE MEZCLADO N°01	07 DÍAS CALENDARIOS	04 DÍAS CALENDARIOS
B.	DEMORA INJUSTIFICADA EN EL PROCESO DE FIRMA CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE CONCRETO PRE MEZCLADO N°02	21 DÍAS CALENDARIOS	18 DÍAS CALENDARIOS
C.	SUSPENSION TEMPORAL DE LOS TRABAJOS DURANTE LOS DIAS LLUVIOSOS Y RETRASOS NO IMPUTABLES A LA OBRA	11 DÍAS CALENDARIOS	10 DÍAS CALENDARIOS
<b>DÍAS CALENDARIOS SOLICITADOS</b>			<b>32 DÍAS CALENDARIOS</b>

**AMPLIACION PRESUPUESTAL POR RECONOCIMIENTO DE GG Y GS POR AMPLIACION DE PLAZO N° 01**

GASTOS GENERALES VARIABLES	S/. 41,600.00
GASTO DE SUPERVISIÓN	S/. 14,400.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 56,000.00</b>

Que, mediante, Informe N° 2450-2023-MDK-GM/OGSEI/YALV-D, de fecha 29 de Agosto del 2023, el Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones remite al Sub Gerente de Obras, la **OPINION** a la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 e incremento presupuestal de Mayores Gastos Generales y Mayores Gastos de Supervisión del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN JR. FRUTALES, JR LICENCIADOS, JR MARAVILLA, JR INDEPENDENCIA, PSJ. SUCRE, JR. LAS BUGANVILLAS, CALLE LAS FLORES, AV. HOSPITAL, JR. LOS HÉROES, AV. LA PAZ, JR. CARLOS NORIEGO, JR. CÉSAR VALLEJO, JR. LOS COCOS, JR. ALFONZO UGARTE, JR. LOS JARDINES, PSJ. LOS JASMINES, PROL. JR. CUSCO, PSJ. SANTOS, DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO”** con CUI N° 2534154; concluyendo or las Consideraciones expuestas anteriormente en el análisis y evaluación realizada de los informes de la referencia a) y b) del Supervisor de obra y Residente de obra, sobre la **SOLICITUD DE APROBACION DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 E INCREMENTO PRESUPUESTAL DE MAYORES GASTOS GENERALES Y GASTOS DE**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



**SUPERVISION**, con Eficacia Anticipada, para el Proyecto con CUI: 2534154, sustentada en la Causal Demoras por el desabastecimiento de materiales, equipo, insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados, por un periodo de 32 días calendarios (acumulado 332 días calendarios) a partir del 30 de agosto de 2023 al 30 de setiembre de 2023 y con reconocimientos de **Mayores Gastos Generales de S/ 41,600.0 soles y Mayores Gastos de Supervisión de S/ 14,400.00** haciendo acumulado de **S/ 56,000.00 (cincuenta y seis mil con 00/100 soles)** y en merito a lo establecido en la las Directiva N°001-2015-MDK y Directiva N°06-2015 MDK de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, ésta Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones da por **PROCEDENTE** para su APROBACION respectiva.

Que, mediante Informe N° 177-2023/MDK-GDTI-SUBGO/WLC-SG, de fecha 31 de Agosto de 2023, el Ing. William Lagos Cavalcanti; Sub Gerente de Obras, remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la opinión sobre la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 e incremento presupuestal de Mayores Gastos Generales y Mayores Gastos de Supervisión del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN JR. FRUTALES, JR LICENCIADOS, JR MARAVILLA, JR INDEPENDENCIA, PSJ. SUCRE, JR. LAS BUGANVILLAS, CALLE LAS FLORES, AV. HOSPITAL, JR. LOS HÉROES, AV. LA PAZ, JR. CARLOS NORIEGO, JR. CÉSAR VALLEJO, JR. LOS COCOS, JR. ALFONZO UGARTE, JR. LOS JARDINES, PSJ. LOS JASMINES, PROL. JR. CUSCO, PSJ. SANTOS, DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2534154; concluyendo por ello se remite **OPINIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 E INCREMENTO PRESUPUESTAL DE MAYORES GASTOS GENERALES Y GASTOS DE SUPERVISIÓN**, con eficacia anticipada, contabilizados a partir del día 30 de agosto al 30 de setiembre del 2023 por un periodo de 32 días calendarios, **CON RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS GENERALES Y MAYORES GASTOS DE SUPERVISIÓN** por el monto de **S/. 56,000.00 (Cincuenta y seis mil con 00/100 soles)**.

Que, mediante Informe N° 1749-2023-MDK-GDTI/NLPD-G, de fecha 31 de Agosto de 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite a la Gerencia Municipal la Ampliación de Plazo N° 01 con reconocimiento de Mayores Gastos Generales y Mayores Gastos de Supervisión del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN JR. FRUTALES, JR LICENCIADOS, JR MARAVILLA, JR INDEPENDENCIA, PSJ. SUCRE, JR. LAS BUGANVILLAS, CALLE LAS FLORES, AV. HOSPITAL, JR. LOS HÉROES, AV. LA PAZ, JR. CARLOS NORIEGO, JR. CÉSAR VALLEJO, JR. LOS COCOS, JR. ALFONZO UGARTE, JR. LOS JARDINES, PSJ. LOS JASMINES, PROL. JR. CUSCO, PSJ. SANTOS, DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2534154; concluyendo de la evaluación y análisis de la solicitud de la Ampliación de Plazo N° 01 del Residente de Obra, la documentación presentada por el Supervisor de Obra y los sustentos correspondientes, esta Oficina concluye que la solicitud de ampliación de plazo resulta **PROCEDENTE** por treinta y dos (32) días calendario, con reconocimiento de mayores generales y mayores gastos de supervisión por un monto de **S/. 56,000.00 (Cincuenta y seis mil con 00/100 soles)** soles, debido a los argumentos vertidos por el Supervisor y esta Oficina, al configurarse los hechos en la causal Apartado 3.5 de la Directiva N°001-2015-MDK y al haberse afectado la ruta crítica del programa de ejecución Vigente, por lo que se recomienda su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 606-2023-MDK/GM/OGPP/WAP-D, de fecha 05 de Setiembre de 2023, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal, la opinión presupuestaria para la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 con reconocimiento de Mayores Gastos Generales y Mayores Gastos de Supervisión del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN JR. FRUTALES, JR LICENCIADOS, JR MARAVILLA, JR INDEPENDENCIA, PSJ. SUCRE, JR. LAS BUGANVILLAS, CALLE LAS FLORES, AV. HOSPITAL, JR. LOS HÉROES, AV. LA PAZ, JR. CARLOS NORIEGO, JR. CÉSAR VALLEJO, JR. LOS COCOS, JR. ALFONZO UGARTE, JR. LOS JARDINES, PSJ. LOS JASMINES, PROL. JR. CUSCO, PSJ. SANTOS, DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2534154; esta Oficina le **INFORMA** que si existe disponibilidad





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI**  
**LA CONVENCION - CUSCO**  
Creado por Ley N° 25209/04-05-90



presupuestaria hasta por la suma de **S/. 56,000.00**, con la fuente de financiamiento: 18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES en respaldo al Informe N° 1374-2023-MDK-SUBGOWLC-SG. Para tal efecto, la modificación del presupuesto es de Nivel Funcional Programático, Vía Créditos y Anulaciones en conformidad al numeral 47.1, artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, debiendo aprobarse mediante un acto resolutivo.

META	ACTIVIDAD/PROYECTO	MODIFICAC. PRESUPUEST.	
		ANULAC.	CRÉDITOS
0031	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE SAMPANTUARI Y ANARO DEL DISTRITO DE SAMPANTUARI Y ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO	56,000.00	
	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN JR. FRUTALES, JR LICENCIADOS, JR MARAVILLA, JR INDEPENDENCIA, PSJ. SUCRE, JR. LAS BUGANVILLAS, CALLE LAS FLORES, AV. HOSPITAL, JR. LOS HÉROES, AV. LA PAZ, JR. CARLOS NORIEGO, JR. CÉSAR VALLEJO, JR. LOS COCOS, JR. ALFONZO UGARTE, JR. LOS JARDINES, PSJ. LOS JASMINES, PROL. JR. CUSCO, PSJ. SANTOS, DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO		56,000.00
	<b>TOTAL</b>	56,000.00	56,000.00

Que, mediante Opinión Legal N° 0267-2023-MDK/OGAJ-EAP; de fecha 06 de Setiembre de 2023, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal, la opinión sobre la aprobación de la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 con reconocimiento de Mayores Gastos Generales y Mayores Gastos de Supervisión del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN JR. FRUTALES, JR LICENCIADOS, JR MARAVILLA, JR INDEPENDENCIA, PSJ. SUCRE, JR. LAS BUGANVILLAS, CALLE LAS FLORES, AV. HOSPITAL, JR. LOS HÉROES, AV. LA PAZ, JR. CARLOS NORIEGO, JR. CÉSAR VALLEJO, JR. LOS COCOS, JR. ALFONZO UGARTE, JR. LOS JARDINES, PSJ. LOS JASMINES, PROL. JR. CUSCO, PSJ. SANTOS, DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI N° 2534154; concluyendo se declare **PROCEDENTE** la continuidad del trámite administrativo para formalizar mediante acto resolutivo la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 con Reconocimiento de Gastos Generales y de Gastos de Supervisión del Proyecto con CUI 2534154, por un periodo de **32 días calendario**, a partir del **30 de agosto de 2023 al 30 setiembre de 2023** y con de Mayores Gastos Generales de **S/. 56,000.00 (Cincuenta y Seis Mil Con 00/100 Soles)** y en merito a lo establecido en las Directiva N° 001-2015-MDK y Directiva N° 06 2015-MDK de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, y por contar con la opinión técnica favorable de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Dirección General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Kimbiri.

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, CON EFICACIA ANTICIPADA** la Ampliación de Plazo N° 01 con reconocimiento de Mayores Gastos Generales y Mayores Gastos de Supervisión del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN**





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI**  
**LA CONVENCION - CUSCO**  
 Creado por Ley N° 25209/04-05-90



JR. FRUTALES, JR LICENCIADOS, JR MARAVILLA, JR INDEPENDENCIA, PSJ. SUCRE, JR. LAS BUGANVILLAS, CALLE LAS FLORES, AV. HOSPITAL, JR. LOS HÉROES, AV. LA PAZ, JR. CARLOS NORIEGO, JR. CÉSAR VALLEJO, JR. LOS COCOS, JR. ALFONZO UGARTE, JR. LOS JARDINES, PSJ. LOS JASMINES, PROL. JR. CUSCO, PSJ. SANTOS, DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO” con CUI N° 2534154, por 32 días calendarios a partir del 30 de Agosto 2023 al 30 de Setiembre de 2023; por la suma de **S/. 56,000.00 (Cincuenta y Seis Mil Con 00/100 Soles)** soles en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, según el detalle siguiente:

AMPLIACION PRESUPUESTAL POR RECONOCIMIENTO DE GG Y GS POR AMPLIACION DE PLAZO N° 01	
GASTOS GENERALES VARIABLES	S/. 41,600.00
GASTO DE SUPERVISIÓN	S/. 14,400.00
TOTAL	S/. 56,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR**, al Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, en el marco del numeral 29.2 del artículo 29° de la Directiva para la ejecución presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023, en el nivel funcional programático con el Rubro (018), quedando de la siguiente manera:

META	ACTIVIDAD/PROYECTO	MODIFICAC. PRESUPUEST.	
		ANULAC.	CRÉDITOS
0031	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE SAMPANTUARI Y ANARO DEL DISTRITO DE SAMPANTUARI Y ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO	56,000.00	
	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS EN JR. FRUTALES, JR LICENCIADOS, JR MARAVILLA, JR INDEPENDENCIA, PSJ. SUCRE, JR. LAS BUGANVILLAS, CALLE LAS FLORES, AV. HOSPITAL, JR. LOS HÉROES, AV. LA PAZ, JR. CARLOS NORIEGO, JR. CÉSAR VALLEJO, JR. LOS COCOS, JR. ALFONZO UGARTE, JR. LOS JARDINES, PSJ. LOS JASMINES, PROL. JR. CUSCO, PSJ. SANTOS, DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI-PROVINCIA LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO		56,000.00
	TOTAL	56,000.00	56,000.00

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones; implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE** el presente acto resolutivo a la; Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Oficina General de Administración; Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones; y, a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTÍCULO QUINTO. - PRECISAR**, que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, cartas de notificación, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, entre otros, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI  
 LA CONVENCION - CUSCO  
 GERENTE MUNICIPAL